

0194-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las doce horas con cincuenta y tres minutos del quince de febrero de dos mil veintitres.

Acreditación de nombramiento en la estructura del cantón GOICOECHEA de la provincia SAN JOSE, por el partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO, en virtud del cargo vacante.

Mediante auto n° 0939-DRPP-2021 de las siete horas con cincuenta y ocho minutos del seis de mayo de dos mil veintiuno, este Departamento comunicó al partido político –entre otros- que, en relación con la estructura cantonal de Goicoechea, provincia de San José, se encontraba vacante los cargos de presidente propietario del Comité Ejecutivo y un delegado territorial.

En fecha veintiséis de enero de dos mil veintitrés, la agrupación política contando con el quórum requerido por ley para sesionar, celebra –de manera presencial- una nueva asamblea cantonal, con el fin de nombrar los cargos que se encuentran vacantes, designando a los señores **Elmer Antonio Aguilar Valverde**, cédula de identidad 107810823, como presidente propietario y delegado territorial, **Alexander Enrique Cascante Alfaro**, cédula de identidad 107330586, como secretario suplente y delegado territorial, **Julio César González Méndez**, cédula de identidad 107990645, como delegado territorial, **Gabriela Jiménez Araya**, cédula de identidad 111300457, como fiscal propietaria.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN GOICOECHEA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107810823	ELMER ANTONIO AGUILAR VALVERDE	PRESIDENTE PROPIETARIO
109640103	MARIA LORENA ORTIZ SALAZAR	SECRETARIO PROPIETARIO
103980853	ENRIQUE ALONSO LOAIZA ROJAS	TESORERO PROPIETARIO
108620068	GRETTEL SANCHEZ CALVO	PRESIDENTE SUPLENTE
502020178	ELSIE MALESPIN SILVA	SECRETARIO SUPLENTE
114720162	MARTIN ANTONIO AGUILAR ORTIZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
118340044	DAYANN MARCELA REDONDO VARGAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
116780552	KARLA VANESSA AGUILAR ORTIZ	TERRITORIAL
108620068	GRETTEL SANCHEZ CALVO	TERRITORIAL
109640103	MARIA LORENA ORTIZ SALAZAR	TERRITORIAL
112880780	ESTEBAN BADILLA NUÑEZ	TERRITORIAL

Inconsistencias: No proceden las acreditaciones de **Elmer Antonio Aguilar Valverde**, cédula de identidad 107810823, como delegado territorial, **Alexander Enrique Cascante Alfaro**, cédula de identidad 107330586, como secretario suplente y delegado territorial, **Julio César González Méndez**, cédula de identidad 107990645, como delegado territorial, **Gabriela Jiménez Araya**, cédula de identidad 111300457, como fiscal propietaria, toda vez que, los cargos de la secretaría suplente y fiscalía propietaria, se encuentran ocupados por sus titulares, de los cuales –a la fecha- no constan sus cartas de renuncias en el expediente del partido político, y en cuanto a las designaciones de los delegados territoriales, cabe indicar que, únicamente se encuentra vacante 1 cargo y la agrupación designó 3 personas, razón por la cual, deberá indicar cuál será acreditado.

Por ello, si la agrupación política tiene conocimiento de las renuncias de los titulares de dichos cargos, podrá aportar los escritos de renuncias, con el fin de subsanar la inconsistencia supra citada, o bien, designar el cargo vacante en una nueva asamblea cantonal.

En virtud de lo anterior, se encuentra vacante el cargo de un delegado territorial, cabe indicar que, tal nombramiento deberá recaer en una persona de sexo masculino, lo anterior, con el fin de cumplir con el principio de paridad de género según el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del referido Reglamento y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Se recuerda que, el nombramiento acreditado en este acto, tiene vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, **hasta el seis de febrero de dos mil veinticuatro, fecha en que vencerán las estructuras**.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la

Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/kdj

C.: Exp. n.º 230-2018, partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO

Ref., No.: S (1025, 1038, 1056)-2023